



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº -186 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 1441-2018-GRA-PEMS-OA del 18 de octubre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el Informe N° 1558-2018-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1558-2018-GRA-PEMS/OR/ULS del 18 de octubre del 2018 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018-GRA-AUTODEMA para el servicio de Consultoría para la Evaluación y Elaboración de Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra para su Puesta a Punto de la Infraestructura Mayor de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Oficio N° 1441-2018-GRA-PEMS-OA del 18 de octubre del 2018 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 1558-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Concurso Público N° 002-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Consultoría para la Evaluación y Elaboración de Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra para su Puesta a Punto de la Infraestructura Mayor de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Consultoría para la Evaluación y Elaboración de Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra para su Puesta a Punto de la Infraestructura Mayor de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Consultoría para la Evaluación y Elaboración de Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra para su Puesta a Punto de la Infraestructura Mayor de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas. El Comité de Selección estará conformado por:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. David Polar Puma
- Miembro Titular : Abog. José Pino Andía
- Miembro Titular : Ing. Abelardo Meza Gonzales

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Arq. José Alcazar Carpio
- Miembro Suplente : Srta. Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ing. Renato Del Carpio Flores

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintidos (22) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

| | |
|-----|---------|
| DOC | 1638879 |
| EXP | 10/9588 |